



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

**CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN**

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

FECHA DE INFORME:

31 DE ENERO DE 2019

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

JUAN PABLO URIBE RESTREPO

TEMA DE SEGUIMIENTO:

INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS 2018

NORMATIVA

De conformidad con lo establecido en:

- Ley 87 de 1993. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones»
- Ley 909 de 2004. «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998»
- Decreto 2539 de 2000. «Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial»
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones».
- CIRCULAR No. 04 DE 2005. En la cual se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- ACUERDO 565 DE 2016. «Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba».



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, le corresponde a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social; asesorar a la Alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la adopción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En desarrollo de las citadas funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales roles de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el literal "a" del numeral 6, del artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad «Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos», mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

Así mismo, el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 establece que «El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento».

En el anterior orden de ideas la Oficina de Control Interno analizó tanto el reporte efectuado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Plan de Acción para el último trimestre de la vigencia 2018 así como la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2018 contenida en SIIF – Nación- relacionada con Inversión y Transferencias y el reporte de ejecución presentado por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes 2018; a través de las matrices de evaluación y ejecución de cada una de las Dependencias.

Dicha información permitió a la OCI verificar el cumplimiento de las metas y resultados alcanzados por cada una de las dependencias del Ministerio, esto con el fin de que se establezcan los lineamientos y correctivos necesarios por parte de cada una de las dependencias del Ministerio, para el cumplimiento de la misión institucional.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

Para llevar a cabo la evaluación por dependencias, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Plan de Acción, relacionado con el análisis registrado sobre el desarrollo de distintas actividades programadas frente a los productos proyectados y los ejecutados para la vigencia 2018, tomando como base el reporte de ejecución a 31 de diciembre de 2018 remitido por la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales.



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

- Ejecución técnica: sustentada en la ponderación y desagregación que cada una de las dependencias dio a las actividades programadas y ejecutadas en el Plan de Acción, en relación con los objetivos específicos.
- Para las actividades que registran cumplimiento por encima del 100% se toma para efectos del promedio únicamente 100% y se excluyen las actividades que no presentan programación ni ejecución alguna para la vigencia.
- Ejecución financiera; se toma como base la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, según informe SIIF – Nación y suministrado por la Subdirección Financiera y ejecución financiera UAE Fondo Nacional de estupefacientes.
- Tabla de valoración: a partir de los porcentajes establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su artículo 15; Niveles de cumplimiento, la OCI establece una tabla con escala 1 a 10, aplicable tanto para la ejecución técnica como financiera, así:

PUNTAJE OCI	RANGOS DE EJECUCION (%)
10	100%
9	95,9-99,9
8	90-95,9
7	85-89,9
6	80-84,9
5	75-79,9
4	70-74,9
3	65-69,9
2	61-64,9
1	menos 60

Una vez obtenido, tanto el puntaje Técnico como el Financiero se aplica el promedio para la definición del puntaje definitivo. Para las dependencias que no tienen a cargo recursos se les asigna la puntuación obtenida en la evaluación técnica.

Revisados y confrontados los avances y el cumplimiento de los entregables, así como su correspondencia con las actividades y objetivos específicos, según programación y ejecución de Plan de Acción para la vigencia 2018, de acuerdo con los logros y cumplimientos consolidados de manera acumulativa para el último trimestre del año, tanto en la ejecución técnica como financiera, se ven reflejados en las matrices de evaluación que se entregan como anexo al presente informe, acompañadas de las observaciones de la Oficina de Control Interno del Ministerio.

Los siguientes son los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por parte de la Oficina de Control Interno:



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

DEPENDENCIA	EJECUCION TECNICA		EJECUCION FINANCIERA		PUNTAJE TOTAL
	% CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OCI	% EJECUCION		
Grupo de Comunicaciones	100,00%	10	97,00%	9	9,5
Grupo de Cooperacion y Relaciones Internacionales	100,00%	10	97,00%	9	9,5
Direccion Juridica	91,40%	8			8
Oficina Asesora de Planeacion y Estudios Sectoriales	98,30%	9	96,00%	9	9
Oficina de Tecnologia de la Informacion y la Comunicacion.	96,80%	9	97,00%	9	9
Oficina de Calidad	100,00%	10	99,00%	9	9
Oficina de Control Interno	100,00%	10		10	10
Oficina de Promocion Social	87,60%	7	97,00%	9	8
Oficina de Gestion Territorial, Emergencias y Desastres	100,00%	10	98,00%	9	9,5
Direccion de Promocion y Prevencion	99,13%	9	99,95%	9	9
Direccion de Epidemiologia y Demografia	100,00%	10	97,73%	9	9,5
Direccion de Prestacion de Servicios y Atencion Primaria	100,00%	10	99,35%	9	9,5
Direccion de Medicamentos y Tecnologias en Salud	99,9,%	9	99,28%	9	9
Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Establecimientos	99,96%	9	93,98%	8	8,5
Direccion de Desarrollo del Talento Humano en Salud	99,86%	9	99,91%	9	9
Direccion de Aseguramiento en Salud, Riesgos profesionales y	93,90%	8	94,00%	8	8
Direccion de regulacion de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	100,00%	10	95,32%	8	9
Dirección de Financiamiento Sectorial	100,00%	10	95,80%	8	9
Secretaria General	100,00%	10	90,50%	8	9



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Es importante que en la programación y ejecución del Plan de Acción; se tengan en cuenta las metas del Plan Nacional de Desarrollo, en lo relacionado con el Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, así como también con los componentes que hacen parte Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Revisar y ajustar el Plan de Acción de manera periódica, de tal forma que haya coherencia entre la ejecución técnica y financiera, tanto en la programación trimestral como anual.
- La programación y la ejecución de los recursos, debe tener relación directa con la proyección de los productos o entregables esperados, de manera trimestral y anual.
- Los entregables deben dar respuesta a las actividades y a los objetivos específicos, de lo cual dependerá la ponderación que sobre estos se establezca, no se deben incluir como avances de la actividad, los avances de carácter contractual, ni informes, puestos estos deben permitir tener un conocimiento específico del agregado a las actividades y a los objetivos.
- Los porcentajes de ejecución tanto técnica como financiera no deben estar por encima de la base del cumplimiento del 100% para el período respectivo y por tanto para la anualidad, no deben registrarse porcentajes superiores, por cuanto se evidencian inconsistencias que afectan la planeación (programación de actividades, metas y productos esperados).
- Las dependencias deben hacer seguimiento y control periódico al avance de las actividades y el alcance de los productos esperados, de tal forma, que trimestralmente se evalúen los resultados programados y ejecutados, tomando las debidas medidas de mejoramiento para el cumplimiento de los productos o entregables.
- El jefe de cada dependencia deberá evaluar habitualmente el desarrollo de las actividades de acuerdo con las dinámicas de las temáticas y aplicar los correctivos pertinentes, con los evaluados a cargo de las mismas, a fin de que se efectúen los ajustes requeridos a la planeación y de esta forma contribuir a la efectividad de la gestión misional de la entidad.
- Reportar los informes de avance del Plan de Acción en las fechas previstas por la oficina de planeación, toda vez que se está afectando el seguimiento y evaluación oportuna de los avances trimestrales y por ende aplicación de correctivos, y alcance eficaz y eficiente de los productos e indicadores programados.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Plan de Acción, según reporte de ejecución al último trimestre de la vigencia 2018 emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de fecha 30 de enero de 2019.



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

- Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2018 de SIF – Nación – Inversión y Transferencias y reporte de ejecución presentado por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes 2018.


SANDRA LILIANA SILVA CORDERO
Oficina Control Interno


Elaboró: RGuaidia/Hbello
Revisó: Ssilva 